JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00048

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial del IDIME *[19SolicitudCorreccionAuto]* y de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto adiado del 19 de enero de 2022 *[17AutoAdmiteLlamamientoGarantiaLiberty]* en el sentido de precisar que la sociedad llamada en garantía es CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y no como allí se indicó.

Así las cosas, efectúese la notificación a la citada sociedad de manera conjunta con el auto que es motivo de corrección en esta decisión.

NOTIFÍQUESE, (3)

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.